



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sara Torres Ospina
Demandado	John Fredy Torres Toro
Radicado	050013110014-2017-00933-00
Decisión	Requiere

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte ejecutante, se requiere a la mismas para que realice la consulta de la dirección de la empresa tanto física como electrónica en internet, ya que por ser esta una empresa legalmente constituida, su dirección y correo electrónico debe estar en la red.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e66603e7e0b5db4d0307b208b700ae0822311806f56a69cad072c9f9b040dbcc

Documento generado en 13/06/2023 04:04:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>